



SEGUIMIENTO MENSUAL AUSTERIDAD DEL GASTO

AGOSTO 2023

Adriana Estella Giraldo Ramírez

Jefe Control Interno

Equipo Auditor

Ángela Bibiana Rosales García

Samir Andreus Fortich Duarte

OFICINA DE CONTROL INTERNO

ANM-OCI-044-2023

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Seguimiento Mensual a la Austeridad del Gasto
MES DE SEGUIMIENTO: AGOSTO DE 2023
OBJETIVO GENERAL: Realizar seguimiento mensual a la austeridad del gasto de la Agencia Nacional de Minería – ANM, en cumplimiento de lo dispuesto artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 (*Art.22 Decreto 1737 de 1998 – modificado por Art. 1 Decreto 984 de 2012*).

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

A continuación, se expone el consolidado correspondiente al mes de agosto de 2023, el presente seguimiento muestra la información comparada con el mismo periodo de la vigencia anterior, así como sus variaciones.

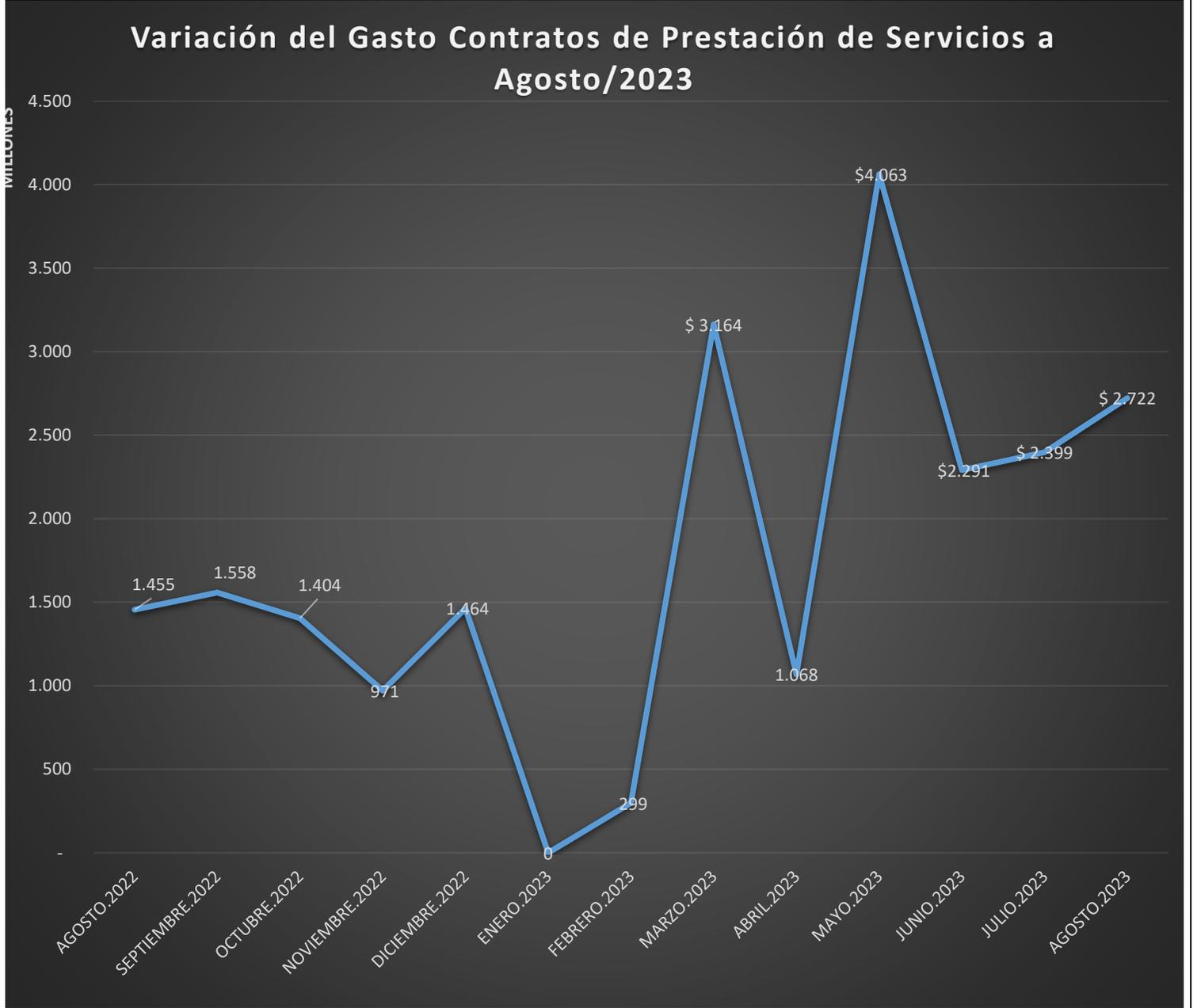


CONCEPTO DEL GASTO	2023	%
ADQUISICIONES	702.055.502,00	15,25%
ARRENDAMIENTO	428.036.987,27	9,30%
ASEO	48.923.250,10	1,06%
COMBUSTIBLE	8.461.354,00	0,18%
COMISIÓN, TRANSPORTE Y VIÁTICOS	315.149.806,00	6,84%
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	2.721.716.931,80	59,11%
HORAS EXTRAS	6.605.869,00	0,14%
VACACIONES	80.406.231,00	1,75%
SERVICIOS PUBLICOS	38.342.909,00	0,83%
TELEFONÍA	6.608.246,42	0,14%
VIGILANCIA	248.443.363,44	5,40%
TOTAL	4.604.750.450,03	100,00%

Para el mes de agosto de 2023 el comportamiento global de los gastos susceptibles de seguimiento de conformidad con lo estipulado en la Directiva Presidencial 08 de 2022 y su Anexo Técnico, presentan afectación y se comparan de manera discriminada con la vigencia anterior, en donde se observa un aumento del 43,49% respecto al mismo periodo de la vigencia anterior, pasando de \$2.601.979.486 en 2022 a \$4.604.750.450 en agosto de 2023, lo que equivale a una diferencia de \$2.002.770.965. El gráfico anterior da cuenta del comparativo en mención.



Para el mes de agosto de 2023 el gasto de la ANM presenta un volumen de ejecución alto, respecto a los “Conceptos de Gasto” identificados por la Presidencia de la República. El rubro de “Comisión, Transporte y Viáticos” regulado por el Decreto 908 de 2023, cuenta con una participación global dentro del mes del 6,84%, comparado con la vigencia 2022 cuenta con un aumento de 30,16% es decir de \$95.036.403, pasando de \$220.113.403 en 2022 a \$315.149.806 en agosto de 2023. Además, la OCI recomienda establecer acciones para fortalecer el cumplimiento lo preceptuado en el numeral 1.5 de la Directiva Presidencial 08 de 2022 según la cual “Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" dentro de la gráfica se plasma la variación de agosto del 2023:



Dentro del periodo se observa que hubo un aumento en el rubro contratos por prestación de servicios por valor de \$322.883.956 lo equivale un incremento poco significativo comparado con el periodo mensual inmediatamente anterior basado en la renovación de contratos para las distintas actividades de la Agencia Nacional de Minería. Además, se evidencia un aumento del mismo rubro con respecto a agosto de 2022 por las mismas razones y nuevas necesidades. Por otra parte, se observa un incremento significativo por valor de \$563.774.466 en el rubro de “Adquisiciones”, lo que significa en pasar de \$138.281.036 en 2022 a \$702.055.502 en agosto de 2023. La OCI hace un llamado a las dependencias para que fortalezcan el control y reporte de los gastos mensuales para su correspondiente registro dentro del mes de ejecución y a la planeación pertinente a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 444 de 2023 “por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” – Plan de Austeridad del Gasto y en la Directiva Presidencial 008 de 2022.

ELABORÓ:

**ANGELA BIBIANA ROSALES GARCÍA– ANALISTA T2 - 05
SAMIR ANDREUS FORTICH DUARTE – CONTRATISTA OCI**

APROBÓ

**ADRIANA ESTELLA GIRALDO RAMIREZ – JEFE OFICINA CONTROL
INTERNO**